



CONCEJO DELIBERANTE
VILLA GOBERNADOR GALVEZ

Expte. N° 9.128/26

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756,
El reclamo de los vecinos, y

CONSIDERANDO:

Que los vecinos solicitan trabajos de limpieza y zanjeo en Simón Bolívar en el tramo comprendido por 9 de Julio y Nahuel Huapi.

Que las veredas y parte de las calles se encuentran cubiertas de vegetación, basura y/o agua estancada, representando una gran problemática para los vecinos y vecinas, ya que los expone a focos infecciosos, roedores, malos olores, entre otros.

Que resulta totalmente peligroso para la integridad física de los vecinos y transeúntes del lugar.

Que es fundamental mantener la salud ambiental, las adecuadas condiciones de limpieza de las calles de nuestra ciudad y velar por la salubridad del vecino.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

DECRETO N° 2.277/2.026

ART.1º) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría que corresponda, proceda a realizar limpieza y zanjeo en calle Simón Bolívar, en el tramo comprendido por 9 de Julio y Nahuel Huapi.

ART.2º) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 16 de abril de 2026.

Juliana Piccoli
Lic. Juliana Piccoli
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ



Nicolás Ramírez
Dr. Nicolás Ramírez
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
Anotado por <i>Laura</i>	
Archivado por	

Laura Rochetti
Laura Rochetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE

